

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

2. NOMBRE DEL TRÁMITE		ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA				DROGADICCIÓN	
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, cláusula, fracción, inciso, etc.)		LEY PARA PREVENIR, TRATAR Y CONTROLAR LA ADICCIÓN A DROGAS Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto establecer procedimientos y criterios para la prevención, tratamiento y control de la drogadicción e impulsar la rehabilitación de personas con esta adicción, regulando la prestación de asistencia integral y fomentando en ellas la dedicación al trabajo y al estudio, así como el respeto a la dignidad de su persona.					
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)		LEY PARA PREVENIR, TRATAR Y CONTROLAR LA ADICCIÓN A DROGAS Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto establecer procedimientos y criterios para la prevención, tratamiento y control de la drogadicción e impulsar la rehabilitación de personas con esta adicción, regulando la prestación de asistencia integral y fomentando en ellas la dedicación al trabajo y al estudio, así como el respeto a la dignidad de su persona.					
2. TIPO DE ORDENAMIENTO		Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas	
		Código	Convenio	Ley	Reglamento	Resolución	
		Otro					
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE		3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO					
La droga; es una sustancia que puede modificar el pensamiento, las sensaciones y las emociones de la persona que las consume, las drogas tienen la capacidad de cambiar el comportamiento y a la larga, la manera de ser.		BENEFICIO					
		5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE					
		Permanente					
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE		7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE					
Escrito libre		NINGUNO					
Medios Electrónicos							
Formato							
Verbal							
Otro							
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE		9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA					
1 OFICIO		Original	Copia	INMEDIATO			
2		X		10. FICTA			
3				NO APLICA			
4				10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA			
5				NO APLICA			
6							

11. MONTO DE LOS DERECHOS		12. VIGENCIA	
SERVICIO GRATUITO		PERMANENTE	
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Clausula, Fracción, Inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)			
N/A			
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE		14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE	
NINGUNO		Departamento de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana	
15. HORARIO DE ATENCIÓN		16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA	
8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.		100 Operativos al año	
TELÉFONO 1	(01-755) Tel 7555540872		
TELÉFONO 2			
FAX			
CORREO ELECTRÓNICO	prevencionaldelitozihuatanejo@gmail.com		
DIRECCIÓN	Paseo del Bicentenario s/n, col. El Limon, Zihuatanejo de Azueta, Gro.		